



## Derecho laboral y realidad social

En relación con el extenso análisis realizado con motivo del 25.º Aniversario de la aprobación del Estatuto de los Trabajadores, habría que realizar desde luego, una innegable valoración positiva de sus múltiples aciertos y de sus acertadas respuestas sociales a las demandas planteadas por una sociedad recién incorporada al sistema democrático.

Sin embargo, observando la realidad socio-laboral actual, y como docente en el ámbito del derecho del trabajo, compruebo con desaliento que es mucha la distancia que hoy día existe entre las normas impecablemente elaboradas por el legislador y la práctica, sistemáticamente incumplida por las empresas.

Solicito desde este medio de difusión especializado, mayor y real aplicación de la legislación que

### CARTA DEL TRIMESTRE\*



#### ¿Sanidad irreproachable?

Entendiendo por Sanidad el organismo de la Seguridad Social, no puedo por menos que revelarme ante los comentarios que impregnan día a día las noticias en la comunidad autónoma en la cual resido y trabajo, Cataluña.

Hace poco nos han implantado un impuesto especial sobre los carburantes para cubrir el déficit de la Sanidad. Al parecer esta recaudación no es suficiente, se ha hablado mucho de imponer el pago de 1 euro para acudir a la consulta del médico (a mi entender una medida disparatada e injusta), pero finalmente parece que han optado por volver a grabar el carburante además del tabaco, el alcohol y la electricidad. Demasiado me parece para el pobre trabajador que a duras penas llega a final de mes, teniendo en cuenta, no lo olvidemos, que la Seguridad Social no es gratuita (aproximadamente, por cada 600 euros de sueldo la Seguridad Social percibe 200).

Llevo más de 35 años trabajando como administrativa de temas laborales, durante mi trayectoria profesional he visto situaciones de todo tipo, desde quien acude a solicitar la IT para atender a problemas familiares, pasando por una IT realizada por una simple gripe y cuya curación "no ha sido posible hasta finalizar el plazo máximo de los 18 meses de baja». Existen también situaciones contrarias que merman la calidad de vida del individuo, personas que necesitan trabajar y que tienen la mala suerte de caer enfermos, éstos se desesperan ante la lentitud de diagnóstico de la Seguridad Social

En lugar de machacarnos a impuestos extras, deberían invertir tiempo y esfuerzos en hacer una Seguridad Social irreproachable, más ágil, más seria, más digna, más humana, más competitiva con las necesidades ciudadanas. Una Seguridad Social en la que todos nos sintamos identificados, orgullosos y cómodos: Médicos, personal sanitario, funcionarios, usuarios y empresas.

Feli Saura Puig. Sabadell (Barcelona)

\*Este mensaje recibirá suscripciones gratuitas como estímulo a su colaboración.

se promulga, una mayor actuación de oficio en la Inspección de Trabajo y del sindicalismo comprometido y, sobre todo, sanciones contundentes y ejemplarizantes, que disuadan las conductas empresariales ilícitas por parte de los tribunales de justicia, con el fin de dar un contenido real a la función tuitiva que el derecho laboral exige, además de proteger verdaderamente los derechos del trabajador por cuenta ajena.

Para dichos profesionales van dirigidas las palabras de Ella Weeler Wilcox, cuando afirmaba que pecar con el silencio cuando se debería protestar convierte a los hombres en cobardes.

Agradezco la oportunidad que Lex Nova ofrece a sus lectores para poder expresar sus ideas por este medio. Reciban mi más sincera enhorabuena.

Carlos Ballesteros Moreno.  
Granada

## El estímulo de SU opinión

El éxito de una publicación periódica se mide por la respuesta que recibe de sus lectores. Además, en Lex Nova · La Revista estamos interesados en conocer su opinión. Por este motivo, le animamos a comentar la actualidad jurídica mediante:

- **artículos de opinión** (1) sobre novedades legislativas o jurisprudenciales, acontecimientos socio-jurídicos, etc., que se incluirán en la sección «Derecho subjetivo».
- **cartas o correos electrónicos** (2) referidos a éstos u otros temas o a los contenidos de la propia Lex Nova · La Revista, que se insertarán en la sección «Puntos de vista».

Los artículos seleccionados, que serán susceptibles de publicarse también en nuestro sitio web, [www.lexnova.es](http://www.lexnova.es), y la carta o e-mail escogida por el equipo de redacción como más interesante cada trimestre recibirán el estímulo de suscripciones gratuitas (3).

**Si valora su opinión, su dirección es [revista@lexnova.es](mailto:revista@lexnova.es)**

(1) Los originales deberán enviarse en formato word con un mínimo de 4.000 y un máximo de 6.500 caracteres (sin espacio) con las condiciones especificadas en la nota inferior.  
(2) La dirección de Lex Nova · La Revista se reserva el derecho de recortar los originales por razones de espacio y claridad.  
(3) Sección «Derecho subjetivo»: El autor seleccionado recibirá dos obsequios: una suscripción anual al *Dietario Lex Nova* y una segunda suscripción, también durante un año, a la obra que el propio escritor elija de nuestro catálogo editorial (siempre que el autor no fuese ya suscriptor de la obra que ha elegido).  
Sección «Puntos de vista»: Se obsequia una suscripción al *Dietario Lex Nova*, durante un año, a la carta o e-mail que se escoja cada trimestre.

NOTA.—En ambos casos, los originales se enviarán en soporte electrónico bien por correo electrónico a [revista@lexnova.es](mailto:revista@lexnova.es) o bien por correo ordinario a Lex Nova · La Revista, General Solchaga, 3, 47008 Valladolid, y deberá constar el nombre del autor, el DNI, la dirección y el teléfono de contacto.